

## INFORME PROCESO DE EMPALME

### CONTROL INTERNO

#### DATOS GENERALES:

- A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: MONICA CONSTANZA PIEDRAHITA MERCHAN
- B. CARGO: GERENTE
- C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD - EMSA
- D. CIUDAD Y FECHA. MANIZALES, 11 DE FEBRERO DE 2016
- E. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:  
RETIRO \_\_\_\_\_ SEPARACIÓN DEL CARGO  RATIFICACIÓN \_\_\_\_\_
- F. FECHA DE RETIRO: 31 DE DICIEMBRE DE 2015
- G. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE: GLORIA LINETH BOLAÑOS SALDARRIAGA

- **Objetivo:** Dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 951 de 2005 y la Circular conjunta 018 emitida por la Contraloría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación, el jefe de control interno de la entidad debe elaborar informe de cumplimiento de cada una de las etapas planeadas para el proceso de empalme de la gerencia.
- **Alcance:** Etapas 1, 2 y 3 del proceso de empalme entre gerente entrante y saliente, y la conformidad de las partes con el mismo.

- **Metodología:** Conforme a las etapas definidas, se verifican documentos que soportan el proceso de empalme, actas, informes y reportes, de reuniones de las cuales evidencian el proceso de empalme su contenido y cumplimiento conforme al cronograma establecido.

- **Desarrollo.**

→ **Fase 1:** Entre septiembre y octubre. Elaboración informe de empalme.

-Mediante circular SPM 3891 del 22 de septiembre de 2015 de la Secretaria de Planeación del Municipio de Manizales, de Asunto: Informe de Empalme, se programó capacitación para el miércoles 7 de octubre de 2015 para el diligenciamiento de formatos de informe de empalme, conforme a los instructivos para el sector territorial. Estos fueron elaborados con fecha de corte 30 de septiembre de 2015 y consolidaron la información de los años 2012 a 30 de septiembre de 2015. Así: Formato Defensa jurídica, Contractual, Sistema Financiero, Talento Humano, Gestión documental y archivo, Gobierno en Línea y Sistema de Información, Control de Gestión, Recursos Físicos e inventario, y el formato Transparencia, Rendición de cuentas y Servicio al ciudadano; igualmente, informe de gestión y archivo presentación. Los cuales fueron remitidos a la Secretaria de Planeación de la Alcaldía de Manizales, para su consolidación, en los términos previstos, mediante oficio GG 799 del 15 de octubre de 2015.

-Informe similar se había proyectado por solicitud de la Secretaria de Planeación de la Alcaldía, mediante Circular SPM 1057 del 13 de abril del 2015, remitido el 5 de mayo en medio magnético con los siguientes documentos: Informe de Gestión EMSA 2012-2015 preliminar, informe de contratos celebrados 2012-2015, informe de sentencias pagadas, conciliaciones y disciplinarios, informe de control interno auditorias y planes de mejoramiento, seguimiento plan anticorrupción y atención al ciudadano, relación de procesos judiciales, relación cuentas bancarias, relación de CDT constituidos, estado de cartera, certificados de conciliaciones bancarias, operaciones de crédito y deuda, relación de equipos y licencias.

→ **Fase 2:** Entre noviembre y diciembre. Desarrollo de las sesiones de empalme entre equipos salientes y entrantes.

-En desarrollo a las sesiones del proceso de empalme de los equipos salientes y entrantes, coordino desde la alcaldía la programación de reunión de empalme, la cual se realizó el 11 de noviembre de 2015 en la sala de juntas de EMSA a las 2.00 pm, informe de empalme al que asistieron por parte de la comisión de empalme de la administración entrante: John Hebert Zamora López, John F. Franco, Germán Alonso Damián R., John Roberto Osorio L., Héctor Fernando Ortiz M. Por parte de la Alcaldía: José Fernando Duarte Secretaria de Planeación y Andrea Restrepo, Directora de Control Interno; y Carlos Humberto Orozco Téllez, Secretario de Salud Pública y Presidente de la Junta Directiva EMSA. Por parte de EMSA: Mónica Constanza Piedrahita Merchán, Gerente EMSA; Gladys Murillo de Cardona, Profesional Especializada Gestión Jurídica; Angela Maria Osorio Aguirre, Profesional Universitaria Gestión Contable; Hugo Andrés Hoyos Vargas, Director Tecnico; y Lina Maria Serna Jaramillo Profesional Universitaria Control Interno.

Este proceso fue documentado mediante informe (presentación), acta y refrendación de asistencia. Documentos que fueron remitidos mediante oficio GG 905 del 23 de noviembre de 2015 a la Dirección de Control Interno de la alcaldía de Manizales, dentro del cual se adjuntó: Constancia de asistencia, acta de presentación de informe del 11 de noviembre de 2015 e informe de empalme presentado.

Dentro de los temas tratados se incluyó: la parte estratégica y misional, planes estratégico, de compras, Proyección DOFA, estructura orgánica, planta de personal, relación de bienes, informe financiero 2014-2015 (balance, estado de resultados y presupuesto), estructura de costos, transferencias a salud, indicadores de gestión del CNJSA, estado de las reservas, cartera, contratación y adiciones, informe comercial y operativo (plan de premios, red de distribución, oficina de atención al lotero, seguridad del sorteo, informe comercial de ventas), plan de auditorías, estado MECI y Control Interno Contable, plan de mejoramiento vigente a la fecha suscrito con la Contraloría Municipal, procesos judiciales, actividades pendientes, proyección presupuestal 2016, entre otros temas que se dejaron plasmados en el acta la cual hace parte integral del informe.

-El 15 de diciembre se hizo presente el Dr. John Roberto Osorio L., junto con la Gerente entrante de EMSA Dra. Gloria Lineth Bolaños; se suministraron directrices para dar continuidad al proceso de empalme. Se procedió a realizar reunión entre ambas partes (gerente entrante y saliente) poniendo en conocimiento documentos presentados en el informe presentado el 11 de noviembre del 2015, entre otros temas.

El 16 de diciembre de 2015, se cito al personal en la sala de juntas de EMSA por parte de la Gerencia, con el propósito de realizar presentación de la nueva gerencia, en la cual se procedió a la presentación de cada uno de los funcionarios haciendo mención de las

funciones que desempeña cada uno, el tiempo en la entidad y acciones pendientes o temas a destacar. Posteriormente, se propone cronograma visitas de la Gerente entrante con los funcionarios. Igualmente, la Dra. Monica Piedrahita, gerente a esa fecha, hace referencia a temas relevantes y pendientes, como: la liquidación de contratos de la vigencia 2015, el cual debe realizar cada uno de los interventores, plan de desempeño Coljuegos el cual queda a cargo del el Dr. Hugo Andres Hoyos Vargas Director Tecnico y la Dra. Angela Maria Osorio Aguirre; el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Manizales, sugiere a los funcionarios tratar de dejar las acciones cumplidas; la auditoria de confirmación de certificación por ICONTEC programada para enero de 2016 y la contratación prioritaria para el normal funcionamiento en la primera semana de la próxima vigencia: Transmisión de sorteo, impresión de billetes, listas de resultados y monitoreo de bóveda. Igualmente, la renovación de las pólizas del contrato de responsabilidad Civil para miembros de Junta Directa Gerente y la Gerencia.

De dicha reunión se dejo evidencia mediante acta de empalme fase dos del 16 de diciembre de 2015, la cual se encuentra refrendada por la Gerente saliente: Dra. Monica Constanza Piedrahita, la Gerente entrante: Dra. Gloria Lineth Bolaños y Lina Maria Serna, profesional en Control Interno de EMSA.

Se deja como avance respecto a la contratación de la próxima vigencia, oficio de compromiso de TELECAFE a manera de bonificación prestar el servicio de transmisión el primer sorteo del año 2016, 6 de enero de 2016; y por parte de VIGITECOL prestar el servicio de monitoreo correspondientes al periodo entre el 25 de diciembre y el 8 de enero. Lo que se presenta como una forma de propiciar la gestión de contratación ante la imposibilidad de generar vigencias futuras y asegurar la continuidad del sorteo; los demás contratos fueron gestionados de manera prioritaria, sin presentarse contratiempos lo que aseguro la continuidad en el funcionamiento de la entidad.

-El 28 de diciembre de 2015, se realiza informe de empalme, suscrita por la Gerente entrante Dra. Gloria Lineth Bolaños y Control Interno, en respuesta al cronograma de visitas realizadas a los líderes de proceso, donde se evidencian aspectos relevantes detectados y se destaca el compromiso y diligencia del personal para el desarrollo del proceso de empalme y el cronograma de visitas dispuesto.

-El 30 de diciembre, se realiza entrega oficial mediante acta de entrega de empalme: Informe Acta de Gestión 2012-2015, dando cumplimiento a la Circular 07 del 4 de diciembre de 2015 de la Alcaldía de Manizales y la dirección Administrativa de Control interno, el cual contiene los temas requeridos administrativos, financieros y de gestión, y abarca los periodos 2012 a 2015; una vez realizada la entrega del informe, es refrendado

por la Gerente saliente Dra. Monica Constanza Piedrahita, la Gerente entrante: Dra. Gloria Lineth Bolaños y la Dra. Lina Maria Serna, profesional en Control Interno de EMSA, copia de esta fue remitida a la oficina de control interno de la alcaldía, oficio GG 1017 del 30 de diciembre de 2015, con 261 folios informe y anexos.

-Publicación informe de gestión en la página web: Tal como lo establece la circular 018 del 3 de septiembre de 2015, el informe de gestión fue publicado en la página web de la entidad ruta: <http://loteriademanizales.com/web2014/InformesGestion/INFORME-DE-GESTION-EMSA-DICIEMBRE-17.pdf>. Se realizó presentación abierta al público en las instalaciones de EMSA –Auditorio, realizado el 17 de diciembre de 2015, a las 8.30 am.

→ **Fase 3:** Enero a marzo. Apropiación y uso de información.

-Mediante Circular 01 del 4 de enero de 2016, emitido por la alcaldía y la Dirección de Control, se reciben instrucciones al respecto de la fase 3 del proceso de empalme, aclarando sobre los 15 días con que cuenta la presente gerencia para revisión y aceptación del informe y la solicitud de un informe sobre observaciones, irregularidades, desviaciones o cualquier tipo de dificultad que se detecte.

-El 14 de enero de 2016, se realiza informe parcial de la gerencia entrante y la oficina de control interno, en el cual se realiza un resumen del proceso de entrega desde la fecha de presentación a la gerente saliente, 15 de diciembre de 2015, y se hace claridad en aspectos relacionados con temas pendientes o en desarrollo como: estrategias de mercadeo, contratación con distribuidores, visita de auditoría de calidad, plan interno de auditorías, plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría del Municipio, liquidación de contratos, plan de desempeño con Coljuegos, pasivo prestacional, procesos judiciales, lotes con que cuenta la entidad, la suscripción de planes de desempeño por los funcionarios, gobierno en línea, normas internacionales de contabilidad, el contrato con proveedor del programa que maneja la entidad, la relación de la contratación prioritaria y la relación de transferencias a la fecha.

Dicho informe fue remitido a la oficina de Control Interno de la alcaldía en medio físico y electrónico el 14 de enero de 2016, como parte del proceso e informe parcial de avance.

-El 15 de febrero de 2016, se emite un nuevo informe por parte de la Gerencia actual, dirigido al Dr. Octavio Cardona León, Alcalde; con copia a Secretaria General y Dirección de Control Interno de la Alcaldía, de asunto: objeciones o inconformidades referente al

acta de entrega, realizada por la actual Gerente al informe de entrega que presentar la gerente saliente de EMSA-Lotería de Manizales.

Con el fin de dar a conocer dicho informe y obtener aclaraciones pertinentes, el 1 de marzo de 2016, y por solicitud de la de la Oficina de Control Interno de la alcaldía, se remitió a la Dra. Monica Constanza Piedrahita, vía correo electrónico el informe de observaciones al acta de entrega.

Mediante oficio del 11 de marzo del 2016, recibido por correo electrónico de control interno de EMSA el 14 de marzo de 2016, la Dra. Monica Constanza Piedrahita, da respuesta y aclaración a las observaciones formuladas, de la cual eleva copia a la Dirección de Control Interno de la Alcaldía. Mediante oficio CI 139 del 14 de marzo de 2016, la oficina de control interno de EMSA, remite a la Gerencia esta respuesta, solicitando emitir concepto de conformidad o inconformidad sobre el mismo, para proceder al respecto.

A través de oficio GG 145 del 16 de marzo de 2016, la Gerencia formula respuesta para la Dirección de Control Interno de la Alcaldía, con copia a Control interno de EMSA, en la cual expresa: "... que si bien es cierto se formularon observaciones en el informe de empalme, estas corresponden a temas relevantes, de suma importancia por cuanto se debían tramitar de manera prioritaria, urgente, y en mi concepto era necesario dejar evidencia de ello".

Para constancia se adjunta informe de aclaraciones por parte de la gerente que entrega Dra. Monica Constanza Piedrahita, respecto al informe de Gestion y respuesta al mismo por parte de la dr. Dra. Gloria Lineth Bolaños, actual gerente. Anexo 1. Haciendo claridad que ante la inconformidad clara y persistente de la misma, se deberán compulsar copias a los entes de control, Procuraduría Provincial y Contraloría Municipal.

### → **Conclusiones y observaciones al proceso de empalme:**

\*Revisados los temas objeto de observación, se evidencia que los mismos han sido contenidos en el acta de entrega y se ha dado continuidad de manera prioritaria tal como la manifiesta la actual gerencia, y en los sucesivo se deberá continuar bajo el mismo esquema.

\*El proceso de empalme se ha surtido en las condiciones establecidas por la Ley 951 de 2005 y la Circular Conjunta 018 emitida por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, y los comunicados realizados por la Alcaldía y la Dirección de Control Interno, respecto a los informes requeridos y cumplimiento de las etapas establecidas para el proceso de empalme.

Original firmado

**LINA MARIA SERNA JARAMILLO**

Profesional Universitario Control Interno EMSA

Anexo: 5 folios

Distribución de copias:

Gerencia EMSA, Dra. Gloria Lineth Bolaños

Dirección de Control Interno de la Alcaldía Dra. Andrea Restrepo Largo